EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NUM. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el estranjero, un mes 14 rs.. un trimestre 40. Numeros sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administracion plaza del Teatro, 3.
En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ALICANTE:
Domingo 29 Octubre 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO I.

ADVERTENCIA.

Los suscritores al *Eco de Alicante* que tienen satisfecho por adelantado el importe del trimestre corriente que principió en 1.° del mes actual, y los que han satisfecho de igual modo la suscricion del presente Octubre, recibirán EL CONSTITUCIONAL en sustitucion de aquel, el cual se ha encargado de cubrir dichas suscriciones.

Igualmente servirá todas las que el citado *Eco de Alicante* tenia, mientras continúen honrándonos sus suscritores.

Este periódico se hace cargo tambien de todos los anuncios del *Eco de Alicante*, cuyo derecho nos ha cedido, mientras no dispongan otra cosa en contrario los interesados, que serán servidos con ignal exactitud.

Sociedad esploradora de aguas subterráneas en el término de Villena para conducirlas á Alicante.

La Junta accidental de la misma convoca á junta general á todos los sócios y demás señores que se interesen por el bien de este pais, para la instalacion definitiva y tratar de asuntos pertenecientes á la misma.

La reunion se efectuará el dia 1.° de Noviembre en el Teatro principal á las diez de la mañana.—El secretario, José M. Celdrán.

CÓRTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. SAGASTA.

Sesión del dia 25 de octubre de 1871.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Martinez Izquierdo preguntó si era exacta la noticia de haber sido separado el señor Iglesias y Barcones del vicariato castrense, y dijo que se reservaba el exponer lo que se le ofrecia sobre ese acto.

El Sr. Becerra apoyó una proposicion para que se nombre una comision de catorce diputados que examinen todos los espedientes de contratas de servicios públicos desde el dia 29 de setiembre de 1868 hasta hoy.

Tomóla el Congreso en consideracion y la aprobó.

El Sr. Barrio y Mier apoyó otra proposicion para que los títulos obtenidos en las Universidades libres tengan igual valor que los que espidan las Universidades oficiales.

El Congreso la tomó en consideracion.

Se entró á discutir la proposicion del voto de confianza al Gobierno.

El Sr. Rodriguez (don Gabriel) consumió el primer turno en contra. El orador negó la conveniencia de perseguir á la «Internacional,» porque esto seria darle una importancia que no tenia, y porque lo que debia hacerse era combatir sus doctrinas y sus tendencias, pero respetando el derecho de su existencia.

Creia que esta discusion, estensa en demasía, mas era una discusion política, en la que la «Internacional» servia de pretesto, y el propósito de deslindar los campos políticos era el fin, que una discusion sobre la asociacion de que se trataba.

Dijo que se trataba de principios conservadores y radicales, y que él defendia y defenderá siempre el radicalismo contra la reaccion.

Esplicó cómo comprendia los orígenes y la vida íntima de la «Internacional,» diciendo que nació despues de haberse visto prácticamente en 1848 que la idea constitucional del derecho al trabajo no era posible, y á los dos años de realizarse la tercera Exposicion internacional, cuando se reunieron los obreros en Lóndres.

Entonces no tenia carácter político, hasta que los partidos políticos comunistas franceses la comprometieron en sus tendencias y sus fines.

La «Internacional,» pues, existia como una consecuencia lógica de la eterna aspiracion comunista, propia de los socialismos de todas las épocas.

Despues de haber tenido ese carácter político, era evidente que la «Internacional» se volvia contra la misma clase obrera á la que perjudicaba; y declaró que entre todas las secciones de Europa ninguna mas mala y mas pervertida que la española ó la francesa.

Dicho esto, entró á hablar sobre esta asociacion y de sus derechos con relacion á los consignados en la Constitucion, deduciendo que la Constitucion, al señalar los límites de un derecho, no puede declararlo fuera de la ley.

Descansó el orador algunos minutos y prosiguió su discurso; aduciendo argumentos, demostrando que al suprimir la «Internacional» por una ley solo servirá para darla mayor fuerza, porque entonces se disfrazaria con apariencias de otras asociaciones y viviria á despecho de aquella ley, al amparo de la Constitucion.

La realizacion de aquella ley solamente se comprende cuando amenazara con la fuerza para luchar en el terreno de ella; pero mientras tanto, debe lucharse sin descanso ni tregua en el terreno de las ideas.

No habia, pues, otro medio para combatir la «Internacional» que no temerla y combatirla en sus ideas con otras y en sus asociaciones con otras asociaciones, encargándose de esta tarea la iniciativa individual, sin que el Gobierno haga mas que estudiar y mejorar al propio tiempo la situacion de las clases trabajadoras.

El Sr. Jove y Hévia rectificó.

El Sr. **Alonso Martinez:** Pido perdon al Congreso porque vuelvo de nuevo á molestarle contra mi costumbre; pero debo diferir á las indicaciones de ciertos amigos que me instan para que rectifique.

No he podido oir el principio del discurso del señor Rodriguez; pero he podido averiguar lo que ha dicho, me parece que ha empezado por felicitarse de que yo, en nombre de ciertas clases, hubiera aceptado la Constitucion de 1869 *como un hecho*, aunque diciendo que estaba fuera de ella. Esto no es exácto; yo he aceptado la Constitucion, nó como un hecho, sino como *el único derecho* vigente en España. Yo no acepto las Constituciones más que en absoluto, y no hago lo que ciertos diputados y ciertos partidos, que manifiestan aceptar la Constitucion sin aceptar su base cardinal, que es la Monarquía de don Amadeo I.

Además, yo no estoy fuera de la Constitucion; lejos de eso, he pedido que se apliquen sus artículos. S. S. cree que yo no la entiendo, y á mi vez yo creo que no la entiende S. S., que ha confundido el derecho de hablar y de escribir, que no tienen límites en la Constitucion, aunque sí en el Código penal, con el de reunirse, con el de asociarse, con el derecho á la libertad de cultos, que ya tienen sus limitaciones en la Constitucion misma.

Y ya de que esto hablo, no puedo ménos de escitar á los señores Ruiz Zorrilla y Montero Rios á que digan lo que piensan en este punto, porque aquí no hemos conocido hasta ahora más que las opiniones de los republicanos y de los demócratas, y es preciso que sepamos qué piensan en esta cuestion gravísima los progresistas históricos, y qué piensa del art. 198 del Código penal el señor Montero Rios, que era el ministro que presentó la reforma del Código penal anterior.

Tampoco es exacto que el señor Rios Rosas y yo no estamos conformes con la aceptacion de los derechos individuales. Yo estoy seguro de que, aun cuando podamos variar en algun detalle, sustancialmente estamos conformes en eso. Para no estarlo seria preciso que yo no hubiera reconocido siempre derechos anteriores á la ley; y dije ayer, y repito hoy, que los he reconocido en todas ocasiones, aquí y fuera de aquí, antes de que los señores demócratas hubieran tratado de enseñárnoslos; porque desde Aristóteles, señores, se planteó de tal manera la existencia de los derechos anteriores á la ley, que despues de dos mil años el problema no ha podido ir mas adelante. Aristóteles decia que habia derechos en el individuo y habia derechos en el Estado, y que era necesario armonizar los unos con los otros. ¿Qué razon teneis, pues para presentarnos vuestras ideas como ideas nuevas?

El señor Rodriguez me hizo luego otra alusion benevolente y cortés, como son todas las de S. S. Decia el señor Rodriguez que yo habia expuesto una teoría falsa de los derechos individuales, á causa de que no tenia una nocion clara del derecho. Yo no presumo tener esa idea clara del derecho, porque tener esa nocion seria tener la ciencia entera, y seria presumir demasiado sostener que aun habiendo dedicado toda su vida á una ciencia, se llega á poseerla; pero ¿por qué me dice á mí esto el señor Rodriguez? Porque supone que yo he considerado al hombre aislado, que es un mito; y, señores, ¿de esto se me acusa á mí, que estoy hace muchos años dedicando todos mis trabajos á demostrar que el hombre aislado no existe en parte alguna?

Dice luego S. S. que el derecho nace de la *relacion* en los séres sociales; pero entónces, ¿cómo puede dejar de ser *relativo*? Señores, ¿si tendremos que olvidar hasta el diccionario de la lengua? Yo comprendo que se sostengan los derechos absolutos cuando se profesa la filosofía de Fitche ó de Hegel; pero cuando se dice que el fundamento del derecho es una *relacion*, ¿cómo se quiere sostener que el derecho no es *relativo*?

Se dice que la «Internacional» es profundamente inmoral, pero que no es contraria á la moral pública, porque no es contraria á la ley; pero, señores, ¿no dice la ley que son ilícitas las asociaciones contrarias á la moral pública? El señor Rodriguez insiste en lo que decia ya el señor Castelar, de que la Constitucion no prohibe más asociaciones que las que traten de faltar al Código penal.

Ya contesté el otro dia á este argumento: si la Constitucion dice que son ilícitas las sociedades contrarias á la moral, y en otro punto dice que son ilícitas las que delincan, es claro que establece distincion entre esos dos casos; es claro que no dice lo mismo en un punto de lo que dice en el otro; tanto más, cuanto que en el Código penal establece dos casos perfectamente distintos de penalidad para las sociedades contrarias á la moral y para las que delincan, con arreglo al Código. Porque el decir que en el primer caso del Código pueden comprenderse las faltas, no es hacer un argumento sério.

Dán como razon los señores Rodriguez y Castelar que la moral no puede definirse, que es una cosa vaga, y que dejando al arbitrio de un juez que decidiera lo que era y no era moral, quedaríamos espuestos á una gran arbitrariedad. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que no se puede saber en esta sociedad lo que es justo y lo que es injusto, lo que es lícito y lo que es ilícito, lo que es moral y lo que es inmoral?

Pues aun aceptando en hipótesis esa interpretacion, yo podria deciros: si es tan difícil ó si es imposible apreciar la moral, ¿por qué habeis engañado al pueblo escribiendo la palabra *moral* en la Constitucion? Yo interpelo nuevamente al señor Ruiz Zorrilla y al señor Montero Rios, principalmente al último, para que nos diga si al poner esos dos casos en el Código penal ha querido decir lo mismo, ha querido repetir en un caso lo que ya habia dicho en el otro.

El señor Rodriguez decia: «¿teneis por inmoral la propiedad colectiva? Pues condenais toda la tendencia del progreso moderno» S. S. confunde el derecho de hablar y escribir con el derecho de asociacion: la palabra hablada ó escrita no tiene limitacion en el Código fundamental, aunque puede delinquirse por medio de la palabra. Florez Estrada podia, pues, escribir sobre la propiedad colectiva; pero ya no se trata de escribir, sino de asociarse, y respecto de la asociacion se dice en la Constitucion que es lícito asociarse *para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral*; por consiguiente, lo que podia hacer el escritor, la asociacion no puede hacerlo.

Y viniendo luego á considerar la libertad religiosa, el señor Rodriguez nos decia que podrian venir aquí ciertas sectas que hicieran algo para nosotros sumamente inmoral, y que no podríamos hacer nada contra ellas. S. S. aludia sin duda á la secta de los *mormones*, y yo le digo á S. S. que si esa secta tuviera por desgracia secuaces en España, yo pediria para ellos por lo ménos lo que se ha hecho en los Estados-Unidos: arrojarlos de la nacion.

Y os pediria eso, nó, porque esa secta predique doctrinas que á mí me causan repugnancia y asco, sino porque no está dentro de la Constitucion. El art. 21 dice: (Leyó.) Aquí se añade *á las reglas universales de la moral y del derecho*: ¿vive dentro de la moral tolerable una asociacion de mormones?

Yo no comprendo, señores que digais tantas veces que no es definible la moral, cuando la habeis usado tan repetidamente en vuestro Código. Pero además, ¿no han tenido siempre los jueces de todos los países que apreciar la moral? Pues ¿qué remedio tiene el juez que ha de decidir de la validez ó de la nulidad de un contrato sino apreciar si se arregla ó no se arregla á las reglas de la moral?

El señor **Ruiz Zorrilla**: Me levanto, señores, á cumplir un deber de cortesía para con el señor Alonso Martinez, y para decir que cuando me ocupe de otras alusiones que se me han hecho y que aun es probable que se me hagan en el curso del debate, tendré mucho gusto en contestar á las interpelaciones que me ha dirijido S. S.

Hoy no me levanto más que para esplicarle la razon por qué no contesto inmediatamente, esperando hablar una vez sola.

El Sr. **Rodriguez** (D. Gabriel): El señor Alonso Martinez ha hecho una rectificacion muy importante y yo necesitaria para contestarle bastante tiempo. Antes de empezar mi rectificacion diré al Sr. Jove y Hevia que no me he referido á S. S. al tratar del giro dado á esta cuestion.

En cuanto á las doctrinas de Florez Estrada, no es un solo pasaje de un libro donde manifiesta las que yo he citado; estas ideas nacen de la teoría de Ricardo acerca de la renta de la tierra, que el Sr. Florez Estrada recuerdo profesaba.

Estoy en malas condiciones para contestar al señor Alonso Martinez, porque S. S. no me ha oido y ha contestado solo á miembros dispersos de mi discurso; que no ha podido relacionar bien. Yo no he tratado de ningun modo de arrojar fuera de la Constitucion al Sr. Alonso Martinez. ¡Cómo habia de hacer eso cuando quiero que no esté fuera de la Constitucion ni siquiera «La Internacional!» No: lo que he hecho ha sido combatir la interpretacion que S. S. da á esa ley, y que en mi concepto no está conforme con la interpretacion auténtica que le dieron sus autores.

El Sr. Alonso Martinez nos dice que pueden anularse los contratos contrarios á la moral; pero ¿ha probado S. S. que al anular el juez un contrato, por inmoral ó contrario á las costumbres, no mire para nada al Código penal? ¿Ha probado S. S. que para estos casos el juez no tenga una pauta legal á qué ajustar su criterio? Pues entonces no es el caso el mismo que cuando no tiene mas norma que su juicio para apreciar lo que es moral pública.

Mucho mas tendria que decir, pero conozco el cansancio de la Cámara y lo avanzado de la hora: yo mismo me siento muy fatigado, y como no ha de faltarme alguna ocasion en que poder decir lo que ahora no diga, me siento esperando que esa ocasion ha de presentarse.

El Sr. **Presidente**: Se suspende esta discusion.

Se aprobaron sin debate los dictámenes de las respectivas comisiones denegando la autorizacion pedida para encausar á los señores diputa-

2008 Ministerio de Cultura

dos Vildósola y Vidal de Llobatera, y los relativos á los Sres. Castilla y Guillen pidiendo que viniera el tanto de culpa.

El Sr. **Presidente**: Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

ALICANTE 29 DE OCTUBRE 1871.

A NUESTROS AMIGOS DE AYER.

El importantísimo debate sobre la Internacional, que tan vasto campo ha abierto á los hombres eminentes de todos los partidos, no solo para hacer gala de sus profundos conocimientos y brillantes dotes, sino tambien para que revelen de una manera sincera y solemne cuáles son sus principios, sus aspiraciones y sus esperanzas, debe servir de norma al bando progresista de siempre, para adoptar la conducta que, no solo á sus intereses, sino tambien á la salud de la pátria y al afianzamiento de la libertad conviene.

En ese debate hemos visto, que al paso que los republicanos creen que con el apoyo de los cimbrios y de los radicales, llegarán en breve y por vías legales á la república, los carlistas esperan tocar la realizacion de sus absurdos deseos, á favor de las disensiones de los liberales.

Los partidos medios han hecho importantes revelaciones, por boca de sus hombres mas autorizados, y han demostrado que habiendo convenido en aceptar lealmente la Constitucion de 1869, están prontos á mantener todos los principios en ella consignados, y á formar lo que en los paises regidos constitucionalmente se llama el partido conservador.

Ahora bien, cuando los hombres que menos parte tomaron en los acontecimientos revolucionarios, se comprometen á respetar el sufragio universal y la libertad de cultos, conquistas de la revolucion que han escedido hasta los deseos de los mas radicales de 1854, ¿qué es lo que corresponde hacer al partido progresista-democrático? Dejar la denominacion de conservadores, dentro de la legalidad existente, á los que habiendo sido siempre liberales, contribuyeron con nosotros al triunfo de la revolucion de setiembre, y al advenimiento al trono de D. Amadeo I, y formar á la vanguardia de esa misma legalidad, siempre con el nombre de progresistas, y con el propósito no solo de mantener incólumes las conquistas revolucionarias, sino tambien, de ir avanzando en el campo de la libertad y de la ilustracion, hasta conseguir para nuestra pátria todas las ventajas que la libertad y la ilustracion proporcionan á los pueblos.

Por la enérgica respuesta que el ministro de la Gobernacion dió al Sr. Nocedal, cuando ese desautorizado adalid del retroceso quiso imponer condiciones para votar contra la Internacional, han podido convencerse hasta los mas recelosos, de que el gobierno no hará nunca concesiones á la reaccion.

Nosotros que conocemos los puros antecedentes de los hombres que hoy forman el ministerio, y que estamos seguros de que con ellos no hemos de retroceder un solo paso; nosotros que nunca hemos cometido la ligereza de creer que el Sr. Sagasta podia faltar á sus principios, ni renunciar á la gloria de ser uno de los mas consecuentes adalides de la libertad; nosotros que tanto lamentamos la disidencia, que por razones que ni siquiera queremos recordar, surgió entre este hombre político y el Sr. Zorrilla, ese otro atleta del progreso que sin necesidad de las instigaciones de nadie supo dotar á España de leyes que envidian hasta los pueblos mas avanzados; nosotros, en fin, que sobre nuestros resentimientos personales, y sobre nuestro amor propio, sabemos colocar la salud de la pátria; con la seguridad de que mañana han de entenderse los que por un suceso fatal se han separado un momento; exhortamos á nuestros amigos de ayer á que olvidando, como nosotros lo olvidamos, el motivo que determinó nuestra momentánea separacion, vuelvan ellos solos, á reconstituir el antiguo partido progresista, cuya gloriosa historia ni ellos ni nosotros debemos olvidar nunca.

Seguros de que nadie podrá ver miras interesadas en nuestra exhortacion, insistimos en ella, porque quisiéramos poder llevar el convencimiento al ánimo de nuestros amigos de ayer y persuadirles del peligro que para todos existe, si continuamos separados, y si las instigaciones de los que no se contentan con la constitucion de 1869 y con la demócratica monarquía de D. Amadeo I, ahondan mas y mas las disensiones del gran partido monárquico-constitucional de España.

Cuando los republicanos nos dicen que tienen seguro el triunfo de la república; cuando los carlistas nos amenazan con la resurreccion de su estúpido sistema; cuando los socialistas rojos y los socialistas blancos apoyan á los bandos estremos; cuando en los clubs y en las conferencias neo-católicas se conspira y se prepara una contra-revolucion, y por último cuando en la representacion nacional estamos sometidos al arbitrio de carlistas y republicanos, los cuales pueden inclinar la balanza de todas las resoluciones al lado que se le antoje, ¿es prudente, es patriótico, es racional que los hombres de la revolucion de setiembre se fraccionen, se miren como enemigos y hasta se ódien?

La respuesta la dejamos á la lealtad de todo el que sea constitucional de buena fé.

Y si en tésis general es funesta para el partido monárquico-liberal de España, esa division que tanto regocija á carlistas y republicanos, ¿cuánto mas funesta no ha de ser para Alicante, por razones que no creemos oportuno aducir, y que todos conocen?

Cuando gracias al buen sentido de todos los que despues de la revolucion de setiembre convinieron en aceptar la legalidad existente, se habia conseguido olvidar antiguas denominaciones, y se habia formado una agrupacion poderosa contra la cual se hubieran estrellado los esfuerzos de los federales, y hubieran sido impotentes los amagos de los reaccionarios; es triste que por esa manzana de la discordia tan inoportunamente arrojada en el campo liberal, se vean de nuevo separados hombres que solo aspiraban á que Alicante volviese bajo el amparo del órden y de la libertad á recobrar su prosperidad perdida.

Nuestro estimado amigo D. Juan Alted nos ha remitido desde un pueblo de la provincia de Valencia, donde se halla accidentalmente, un estenso comunicado contestando al que publicó en *El Municipio* el Sr. D. Miguel Colomer; pero persuadidos nosotros de que todos en Alicante deben saber que el Sr. Alted no necesita la ayuda de nadie para escribir un sencillo comunicado, ni aun para redactar documentos de mas importancia, y convencidos de que en nuestra localidad todos conocen y han juzgado ya, los hechos que dieron orígen á la polémica entablada entre dichos señores, nos hemos permitido suspender la publicacion del comunicado á que nos referimos, esperando que su autor consentirá en retirarle.

Firmemente decididos á abogar por la reconciliacion del partido monárquico constitucional, nos causa un verdadero disgusto que siga una polémica entablada entre dos personas que hasta hace poco habian marchado de acuerdo en las cuestiones políticas de mas trascendencia para nuestra localidad; pues en efecto es triste, que así traten de desprestigiarse hombres que sean cuales fueren sus opiniones en estos momentos, no deberian nunca romper lanzas con la acritud con que lo han hecho, dando así armas á los enemigos que á entrambos son comunes, para que aprovechando sus argumentos puedan mañana hacerles la guerra de una manera cruda.

¿No convienen las personas á quienes aludimos en llamarse fieles sostenedores de la Constitucion del 69, y partidarios leales de la dinastía de Saboya, que tan dignamente ha coronado la obra revolucionaria de setiembre?

¿No han combatido juntas, prestándose recíprocamente su influencia para vencer en la última campaña electoral?

¿Qué se proponen, pues, al tratar de rebajarse mútuamente con acusaciones y con reticencias que á ninguna de ellas favorecen?

¿No comprenden que si llevan su desavenencia á sus respectivos amigos, debilitan sus fuerzas, y se entregan desarmados á sus adversarios naturales el dia en que sea necesario combatir con ellos?

Nosotros no queremos envenenar la cuestion, poniéndonos de parte de ninguno de los contendientes; pero creemos que á los intereses del partido monárquico liberal de Alicante importa mucho no provocar divisiones que han de sernos funestas el dia en que los verdaderos enemigos de nuestros principios se nos pongan en frente.

Aprecie cada cual como su criterio le indique la conducta de los hombres de la revolucion que figuren en primera línea; esprese cada cual sus simpatías del modo que tenga por conveniente; pero no vayamos por cuestiones de familia á dar fuerza á los que se complacen en nuestras divisiones, á los que tal vez las han provocado con maquiavélica astucia, para imponernos mañana su credo destruyendo la dinastía que á costa de tantos sacrificios hemos colocado en el trono de España.

Nuestro colega *El Municipio*, el monopolizador de todas las inconveniencias habidas y por haber; el que por su intemperancia y destempladas formas ha conseguido el inmarcesible lauro de ser universalmente criticado, tiene el atrevimiento de hablar de *alevosía* en su medio número de ayer, porque en la defensa que nos vemos obligados á hacer diariamente de nuestro periódico, de nuestras doctrinas y de nuestros amigos políticos, usamos el lenguaje único apropósito para que pueda entendernos nuestro colega. No es pues culpa nuestra el haber descendido á este terreno, sino de *El Municipio* que desde la primera letra de su primer número nos viene impeliendo á una polémica exigua de personalidades, agena á la alta institucion de la prensa y á la cultura del pais.

No tenemos que apelar á la memoria de nuestros lectores. Pública es la templanza con que hemos procurado atraerle al buen camino sin conseguir otro resultado que darle mayor aliento para sus inconsiderados ataques, creyendo quizá que nuestra conducta obedecia á un móvil distinto del que realmente nos inspiraba.

No ha habido pues otro arbitrio que seguirle en su camino y en su camino nos encontramos á nuestro pesar.

Puede pues nuestro cofrade formalizarse y hasta enojarse cuanto quiera con nuestro modo de discutir; pero esté seguro de que cuando trate de destemplar las controversias, le dejaremos hablar solo.

Sepa tambien que nos tiene sin cuidado la mayor ó menor energía que pueda emplear para rechazar nuestra *alevosía* (cualquier cosa) y que no nos falta á nosotros energía para devolverle íntegra esa palabra, la cual ignoramos á qué se refiere en la ocasion presente.

Sepa tambien por último, que si no nos hemos ocupado de la contestacion que ofrecimos á la refutacion del artículo de fondo de nuestro número primero, es porque no lo hemos tenido por conveniente en uso de nuestra *soberanísima* voluntad, que es bastante, como es bastante tambien para hacernos insertar ó no en EL CONSTITUCIONAL, segun nos plazca, las multiplicadas cartas que recibimos adhiriéndose á la política que representamos.

Con lo dicho á *grandes ó pequeños rasgos* hay suficiente para que sepa nuestro colega á qué atenerse en adelante, en la firme persuasion de que no hemos de retroceder ni una línea en la conducta que nos hemos impuesto, que no será ciertamente á gusto de *El Municipio*.

Anteayer recibió nuestro amigo don Rafael Terol, presidente del «Círculo Progresista» de esta capital, la carta que mas abajo insertamos, del presidente del Congreso D. Práxedes Mateo Sagasta, en contestacion á la comunicacion que á nombre de los sócios del citado Círculo le dirigió dicho Sr. Terol, y de que ya dimos oportunamente conocimiento á nuestros lectores. Dicha carta dice así:

«Madrid 25 Octubre 1871.

Sres. del Círculo Progresista de Alicante.

Muy Sres. mios y estimados amigos: Agradezco á ustedes en el alma la honrosa distincion con que han querido favorecerme nombrándome su presidente honorario. Premio para mi muy preciado de mis escasos servicios, á la causa á que he consagrado mi vida y á mis limitados merecimientos, lo guardaré siempre en mi corazon como un estímulo poderoso, si de ello necesitase, para continuar la senda que traemos trazada en defensa de los principios del partido progresista, el mas liberal dentro de la monarquía. Para sacarlos á salvo confio en que no ha de faltar la cooperacion de los buenos amigos entre los que cuenta á ustedes su afectísimo amigo Q. B. S. M., Práxedes M. Sagasta.»

Llamamos la atencion de los que no hayan leido el medio *Municipio* de ayer, para que se fijen y lean una gacetilla que publica con el epígrafe *Tuti contenti*.

El público, en su recto juicio, imparcialidad y elevado criterio, ha tenido ocasion una vez mas de condenar el lenguaje abusivo, irrespetuoso, inconveniente y repugnante usado en dicha gacetilla que no queremos recordar, que nos ruborizamos haya visto la luz en un impreso llamado periódico, y que á no dudar, y lo sentiremos profundamente, ha de ocasionar disgustos por su pertinacia, y reticencia en atacar á una sociedad digna de consideracion y respeto, cual es el «Círculo Progresista» á quien quiere ridiculizar *El Municipio*, sin pararse á considerar que es él, simplemente dicho, quien corre el ridículo mas completo y grande, lo cual tendrá que agradecerle al desdichado autor de la cien veces *insensata* gacetilla.

Por mucho que agucen su claro ingenio los redactores de *El Municipio*, nunca podrá hacer ver al público que lo blanco es negro.

Si en el comunicado suscrito por un empleado anónimo de la diputacion, no se hacen cargos esplícitos, y si su contenido se reduce manifestar temores ofensivos para los que los causan; siendo falso el origen de esos temores, como consta al comunicante, quiere decir que sus mal intencionadas reticencias nunca dejarán de ser una calumnia vergonzante.

Y basta ya de tan insignificante asunto.

Respecto á las líneas que nos dedica el órgano federal en su número de ayer, le diremos de hoy para siempre, que sin dejar de contestar á todo lo que merezca una refutacion séria, nos proponemos en lo sucesivo hacer caso omiso de las cuestiones que sin interesar á nadie, tanto rebajan por su índole á la prensa, y sobre todo ofrecemos no manchar nunca nuestros escritos con palabras inconvenientes y con aseveraciones injuriosas.

En vista de una pregunta que dirige *El Municipio* á quien quiera contestarla, nos ocurre á nosotros insinuarle á nuestro colega que puede ver satisfecha su curiosidad, pasándose por las oficinas de la diputacion en donde suponemos que no habrá inconveniente en facilitarle los antecedentes necesarios para que pueda apreciar si el funcionario á quien se refiere reune las condiciones que la ley exije para desempeñar su destino.

El Municipio, acusándonos de inconsecuencia política de la manera atrevida y lijera con que suele hacerlo siempre que de nosotros se ocupa, dice en un párrafo lo siguiente:

«¿Quién habia de pensar que algunos centenares mas ó menos de suscriciones tendrian poder bastante para sacar de su *centro* á algunos hombres y hasta para matar *sus instintos liberales*?»

Esto no necesita comentarios, esto se contesta por sí mismo, esto solamente es digno de que lo relleguemos al olvido.

Como anunciamos en otro lugar, el miércoles próximo tendrá efecto en el teatro principal, la junta de sócios y demás señores que se interesen por la prosperidad de Alicante, con objeto de proceder á la instalacion definitiva de la sociedad esplotadora de las aguas subterráneas del término de Villena para conducirlas á esta capital.

Recomendamos, á nombre de la junta directiva de dicha sociedad, la mayor asistencia á esta reunion.

¿Con qué no se establecieron tranquilamente en Madrid los derechos de consumos y en muchas partes más?..... ¿Con qué, porque en Tarifa haya habido un conflicto por este impuesto, el *Eco de Alicante* no dijo verdad al ocuparse de esta cuestion, porque, segun *El Municipio*, lo dijo bajo la mala impresion de la calentura que le devoraba en su último periodo de existencia?...

¡Horror!... *El Municipio*, es el que está devorado siempre por una fuerte calentura, y menos mal, porque es *intermitente*.

DESGRACIAS DE ALMERIA.

Se han recibido en Madrid los siguientes despachos telegráficos referentes á las catástrofes ocurridas en Almería con motivo de la inundacion:

Murcia, 27 (9 mañana.)

Segun noticias que acabo de recibir de Almería, se halla completamente aislada, á consecuencia de los grandes aguaceros que han caido estos dias. Se asegura que han ocurrido bastantes desgracias personales. No hay comunicacion telegráfica mas que con Vera, pueblo de aquella provincia, á cuyo punto dirijo parte en este momento para saber detalles.

Murcia, 27 (12 mañana.)

El alcalde de Vera manifiesta que desgraciadamente se confirma que en la capital han ocurrido inundaciones de consideracion, ignorando detalles.

2008 Ministerio de Cultura

El alcalde de Aguilas, de esta provincia, dice en este momento que por el vapor *Rosario* se sabe que por efecto de grandes lluvias han padecido hundimientos varios edificios en Almeria, causando pérdidas considerables y contándose á primera hora de la catástrofe, 33 víctimas.

En telégrama posterior á las dos de la tarde, se dice con referencia á cartas del 23 recibidas de Almería, que las pérdidas y desgracias son muchas; que el agua llegó á tener un metro de altura en las calles; que los cadáveres encontrados en los primeros momentos pasan de 25, y por último, que los edificios destruidos completamente son mas de treinta sin contar los cortijos, huertas, etc. Estas noticias se van confirmando despues, por desgracia, por diferentes conductos, todos autorizados.

Murcia, 27.

En este momento participa el alcalde de Lorca que, con referencia á cartas de Almería, se asegura que ha habido un aguacero acompañado de huracan, corriendo un metro de agua en toda la poblacion; que el vendabal arrastró varias casas, pereciendo muchas gentes.

Para atender á estos desastres y salvar las gentes en el peligro, se puso en servicio toda la guarnicion; que del mar y de entre las ruinas, en las primeras horas se habian sacado 14 ó 20 cadáveres, siendo aterrador é indescriptible el estado angustioso y de espanto de la poblacion; que se seguia descombrando en busca de los aplastados por las ruinas.

Entre Vera y Almería se halla destruida la línea telegráfica.

Los correos no han podido transitar por los caminos hasta ayer y faltan dos aun.

SECCION DE NOTICIAS.

En el *Diario de Avisos* de Zaragoza leemos lo siguiente:

«Tenemos entendido que los 27 oficiales del batallon de cazadores de Alcántara que pidieron su reemplazo han sido arrestados en la tarde de ayer en los diferentes cuartos de banderas de todos los cuerpos que guarnecen esta plaza.»

—El Consejo de ministros acordó rebajar sus sueldos á 5.000 duros. Como observará el descuento del 20 por 100 en estos últimos quedarán reducidos todavía á 4.000 duros.

—El Sr. D. Cristino Martos, á nombre de la señora duquesa de Prim, ha presentado un escrito al juzgado del Congreso de Madrid mostrándose parte en la causa que se instruye en dicho juzgado con motivo del asesinato del marqués de los Castillejos.

—Las últimas noticias oficiales recibidas en el ministerio de Estado, de los puntos que han sido atacados por el cólera morbo, son altamente satisfactorios.

GACETILLAS.

El Boletin oficial de ayer inserta un edicto del Juzgado de primera instancia de Alcoy, emplazando á José Canet (a) Conill, para que en el término de 9 dias se presente para notificarle la modificacion de la sentencia que se le impuso en causa sobre robo en cuadrilla.

Otro edicto del juzgado de Albocacer, llamando á José Batuda y Egea, vecino de Ollería, á fin de que en el término de 9 dias se presente á ser notificado de la sentencia recaida en causa que se le ha seguido por aprehension de contrabando. Otro edicto del propio juzgado emplazando por término de 9 dias, al mismo José Batuda y Egea, para que se presente á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre contrabando aprehendido en la venta de Miguel Tena, en la carretera de Castellon.

Por la Administracion económica de esta provincia, se anuncia la subasta para el dia 30 de Noviembre próximo, de varias fincas de bienes del Estado.

El parto de los montes.—A esto se le parece la venida al Teatro Principal de la campañía dramática que dirige el Sr. Tamayo, á cuyo efecto tienen tomado ó comprometido dicho teatro, y hecho un abono por 10 representaciones. La cosa vá ya para mes y medio: esto es lo que se llama hacérse de desear.

Funcion de acróbatas.—Esta tarde se verificará en la plaza de toros la estraordinaria funcion que tenemos anunciada, la cual se compondrá de ejercicios acróbatas, gimnastas y equilibristas, que dirige Mr. Isiau.

No dudamos que asistirá una numerosa concurrencia, pues el espectáculo es digno de verse.

Imperio de la capa.—La temperatura se ha escedido de sus atribuciones, avanzando demasiado hácia los frios intensos del invierno. No lo estrañamos. En épocas de avance como la actual, todo debe correr parejas, y el ciudadano tiempo está en su derecho profesando las ideas frias ó templadas que crea conveniente á sus intereses. Paso á las capas.

Teatro-Café.—Parece que ya se ha organizado la compañía que ha de funcionar en breve en este centro de reunion, cuyos espectáculos serán dramáticos y de baile.

¿Y el Teatro Principal?

Curioso.—El peródico de los calificativos; el que mas se señala pos su churriguresco lenguaje; el que se enfada por un *quítame allá esas pajas*; el que no se cansa nunca de *enfadar* al prójimo; *El Municipio*, en fin, ha estampado en sus columnas 45 veces, el graciosísimo calificativo ó *mote de calamar*, desde que vió la *luz* esta *afortunada* palabra, en un *infortunado* periódico *anti-calamarista*.

Esto hace la apología del colega.

Clases pasivas.—Rogamos á los celosos Jefes de la administracion Económica de esta provincia, que no desperdicien la ocasion propicia que pueda presentárseles para aliviar á las clases pasivas, satisfaciéndoles una ó dos mensualidades, á fin de nivelarlas al menos con las de otras provincias que tienen cobrado el mes de Junio y se hallan en vísperas de recibir el de Julio.

Esto es muy justo y porque es justo creemos que nos atenderán los indicados Jefes.

Defuncion.—D. Fermin Gonzalo Moron falleció en Valencia el miércoles á las tres de la tarde en la casa de locos de esta ciudad. ¡Triste fin de uno de los hombres de mas poderosa inteligencia que ha producido en España el siglo XIX! ¡Amarga enseñanza de la venida de todas las cosas terrenas, hasta aquellas cuyo orgullo parece mas legitimado!

Ya digimos que el infeliz Moron, perturbada completamente su inteligencia, se negaba á tomar alimento de ninguna clase en el manicomio donde habia habido necesidad de encerrarle. Todas las reflexiones eran inútiles para disipar su locura, que le hacia temer un envenenamiento. El celoso director del Hospital, Sr. Torres, que habia tomado á empeño salvar al desgraciado loco de aquella horrible manía, y el director especial del departamento de enagenados, hicieron cuanto fué posible para ello. En vano fué sacarlo en carruaje del lugar del encierro, llevarlo de improviso á las mejores fondas y demás puntos donde puede escitarse el apetito. Moron persistia en su fatal idea.

Al cabo de diez dias de no tomar alimento, alguno, el Sr. Torres dispuso que á viva fuerza, venciendo la resistencia desesperada que oponia, se le introdujese algun alimento líquido por medio de sondas por los conductos nasales. Este y otros medios, mas ó menos violentos, no eran bastantes para sostener la vida, que comenzaba á apagarse y que se estinguió ayer tarde, sin que la intervencion cariñosa de la familia pudiese impedir esta desgracia, que llorará toda Valencia, donde los estravíos de su razon no habian hecho olvidar los grandes merecimientos y el talento estraordinario de este hombre singular.

El Sr. Moron nos dijo muy recientemente que estaba á los cincuenta y tres años de edad, y se mantenía robustísima su naturaleza, que él por su vigor calificaba, en su lenguaje original, de *acemilaria*. A pesar de ello en pocos dias ha sido postrada y vencida esa natureleza, y hoy es frio cadáver ese hombre en quien si el cuerpo era tan vigoroso, el espíritu parecia mas potente todavía.

¡Inclinémonos ante esa tumba y ante el poder del que dá y quita la razon á los mortales!

La Revalenta.—Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60.000 en Francia, y 50.000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para que estrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado á la Revalenta Arábiga Du Barri de Lóndres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestion, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruetas abundantes de su influencia saludable, en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Lóndres, que ha encontrado con la Revalenta Arábiga Du Barri, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose á la vista.

Los incalculables beneficios proporcionados por este precioso alimento á los niños débiles en los Estados-Unidos, le merecieron un premio á la Exposicion universal de Nueva-York.

Podríamos añadir millares de curas de la diarrea, bronquitis, tos, tísis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este procioso alimento salvador, no solo para los niños sino tambien para los adultos.—Barry Du Barry y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 reales; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 reales. La Revalenta chocolatada Du Barry, en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra, á los mismos precios.

Se vende en Alicante en las farmacias de los señores Bellido y R. Hernandez.

SECCION AMENA.

Actualidades.—Exposicion de Pinturas en Madrid.

—Pepa, mira este cuadro: *El dia feliz*.

—¡Qué bonito!

—¿Cuándo llegará el nuestro?

—¿Qué?

—Nuestro dia feliz.

—Mi mamá dice que no ha tenida uno desde que me casé contigo.

—Yo tampoco lo he tenido, pero pienso tenerlo.

—¿Cuándo?

—Cuando tu mamá desaparezca de la tierra.

—

—¿Qué dice el catálogo ds ese otro, núm. 17?

—*Animales*.

—¡Diablo! ¡Yo creí que eran carlistas!...

—Son semejantes.

—

—*Grupo de mendigos*.

—Parece un grupo de cimbrios antes de la Revolucion.

—Pues lo que es ahora son un grupo de millonarios, segun *El Imparcial*.

—Pues ahí verá Vd.

—

—Mira, chica, *El arroyo del infierno*.

—¡Qué miedo!

—No te asustes, que es una pintura.

—¿Y lleva peces ese arroyo?

—Nó, pero lleva neos.

—¡Pobrecillos!

—No te lamentes, están en su elemento.

—

—Mira, mujer qué Eva tan hermosa.

—¡Uf! marido, no mires esas cosas. No sé cómo se permite poner al público tales indecencias.

—Entonces tambien te parecerá mal aquel Adan.

—No, eso ya es diferente. Está muy bien hecho. ¡Ya se vé, como que lo hizo Dios!...

—Pues por lo mismo me gusta la Eva.

—Vamos, vamos. No se puede ir contigo á ninguna parte.

SECCION LOCAL.

Alcaldía popular de Alicante.

Hace saber:

Que deseando evitar las consecuencias que para la salud pública pudieran resultar de la aglomeracion de gentes, en el cementerio despues de la terrible epidemia que sufrió la poblacion el año pasado, el Ayuntamiento, en sesion celebrada el 19 de los corrientes, acordó prohibir la entrada del vecindario en el cementerio el 1.° de Noviembre y las luces que es costumbre encender en dicho local en el espresado dia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Alicante 28 de Octubre 1871.—Bartolomé Pons.

CORREOS.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	1 tarde.	Murcia.	6 mañana
Jijona.	1 id.	Jijona.	7 id.
La Marina.	1 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 3/4 id.	Madrid.	11 id.

TRENES.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
Madrid y Valencia, tren misto.	8 y 5 m.	Tren correo.	10 45 m.
Madrid y Valencia, tren correo.	4 y 20 tr.	Tren misto.	4 tarde.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

S. Pedro Pascual de Valencia, y S. Narciso.

SANTO DE MAÑANA.

San Victoriano.

ÚLTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 28.

En el Congreso se han hecho hoy preguntas é interpelaciones de poco interés.

El Papa ha preconizado 18 arzobispos y treinta y siete obispos, siendo italianos los obispos nombrados.

Thiers ha renovado las declaraciones en favor de la república.

Bolsa: c. 28,08.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y C.ª, S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.
Azúcar bl. sup. flrte.	50 kilóg.	264 á 266	
Id. reg. á bueno.		240 á 256	exist.
Id. quebrado sup.		223 á 238	
Id. regular.		211 á 215	exist.
Id. bajos.		190 á 202	idem
Id. de Peninsls. bl.		á	idem
Id. id. queb.° 2.		á	
Aceite de Andalucía.	decálitro	39 á 40	exist.
Id. del país.		41 á 43	escaso
Anís del país.	50 kilóg.	164 á 166	exist.
Id. de la Mancha.		146 á 152	idem
Aguard. caña 20 g.	pipa	1100 á 1200	falta
Id. espíritude 35 g.	decálitro	39 á 40	no hay
Id. anisado de 20.	id.	35 á 36	calma
Atun en salmuera.	pipa	900 á 1000	exist.
Azafran.	1 kilóg.	360 á 370	
Amend. comun en p.	50 kilóg.	216 á 222	exist.
Id. costereta.			
Id. fina.		350 á 353	falta
Idem pestañeta.		350 á 358	
Id. mollar blan.	hectólitro	95 á 100	
Id. formigueta.	id.	75 á 80	
Aftramuces seg. cla.	id.	55 á 58	
Beal. ing. de cur.	50 kilóg.	152 á 162	exist.
Id. mediano.	id.		
Id. pequeño.			

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.
Bacalao noruego.		á	escaso
Id. francés.		á	
Id. labrador.	50 kilóg.	á	idem
Barrilla pura.	id.	39 á 40	escaso
Id. de 2.° con mez.		á	idem
Id. sósa pura.		á	idem
Cacao car. bueno sup.	1 kilóg.	15 á 17	idem
Id. Guirias.		11 á 13 1/2	exist.
Id. Carúpano.		11	falta
Id. Cubano.		71/4 á 7 3/4	
Id. Gua. segun cl.		71/2 á 8	escaso
Id. Marañon.			idem
Cacao Trinidad.			falta
Café Puerto-Rico.	50 kilóg.	350 á 358	exist.
Id. de Cuba.		320 á 330	falta
Id de Manila.		320 á 322	
Canela de Ceilan.	1 kilóg.	30 á 40	exist.
Id. de Manila.		12 á 14	escasa
Clavo de especia.		5 2/1 á 6	calma
Cominos del país.	50 kilóg.	220 á 224	falta
Id. de la Mancha.		192 á 200	no hay
Cebada del país.	hectólitro	40 á 42	
Cebada navegada.			
Cáscara granada.	50 kilóg.	104 á 120	
Esparto.		24 á 28	firme
Harina de Aranjuez.		á	

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.
Harina Stand. 1.° y 2.°			no hay
Id. de Vall. 1.° y 2.°	50 kilóg.		
Id. Zarag. 1.° y 2.°		80 á 92	
Id. del país 1.°.		80 á 98	
Id. extranjera.		á	p. exit.
Higos sec. neg.	50 kilóg.	34 á 36	p. exit.
Id. blancos.		á	idem
Maiznavegado.		á	faltan
Id. del país.	hectólitro	á	pocas.
Pimiento molido.	50 kilóg.	90 á 126	escasa
Pimienta negra id.	id.	318 á 326	
Petróleo.	lata	38 á 39	
Id. en barriles.	50 kilóg.	á	falta
Regalicia del país.	id.	034 á 036	falta
Id. de la Mancha.	id.	036 á 040	idem
Sard. de Gal. seg. cl.	id.	70 á 100	falta
Id. de Manilva.	id.	á	no hay
Id. de Ayamonte.	id.	á	
Trigo cand. de la M.	hectólitro	94 á 97	
Id. jeja.	id.	87 á 91	falta
Id. fuerte.	id.	90 á 92	falta
Id. Alaga.	id.	á	
Id. mezclilla.	id.	á	exist.
Trigo estranjero.	id.	87 á 94	
Vino seco.	decálitro	7 á 9	calma.
Id. dulce.	id.	10 á 11	

	FECHAS	PAPEL.	DINERO.
Lóndres.	90 d.		50 3/8
París.	8 d.	5'33	
Marsella.		5 34	
Madrid.			7/8 d.
Barcelona.		3/8	
Reus.			1/2
Tarragona.			1/2
Cádiz.		—	1/2
Málaga.			1
Sevilla.		—	1/2
Coruña.		—	
Santander.		—	
Zaragoza.		—	
Bilbao.		—	
Valencia.		3/8 d.	
Cartagena.			5/8 d.
Murcia.			5/8 d.
Orihuela.			3/4 d.
Alcoy.			5/8

Moneda francesa sin premio.

BOLSA DE MADRID.

27 Octubre 1871.

3 por 100 consolidado	29.05
Obligaciones de ferro-carril.	56 00
Bonos del Tesoro.	79.60

Alicante 22 de Octubre de 1871.

2008 Ministerio de Cultura

SECCION DE ANUNCIOS.

MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER, DE LA COMPAÑÍA de Singer, á 700 y 800 rs.

SEDA NEGRA SUPERIOR.	4 1/2 rs.	un carrete.	
» »	140	»	32 carretes.
» » extra superior.	5	»	un carrete.
» »	150	»	32 carretes.

AGUJAS PARA MAQUINA, varios sistemas.

Una aguja.	7 cuartos.
Una docena.	9 rs.

MAQUINAS WHEELER Y WILSON, A 640 Y 720 REALES.

MAQUINAS CIRCULARES, A 1,100 Y 1,200 RS.

Calle D. Juan de Villarrasa, 21, entresuelo. **VALENCIA.**

COMPAÑIA COLONIAL.

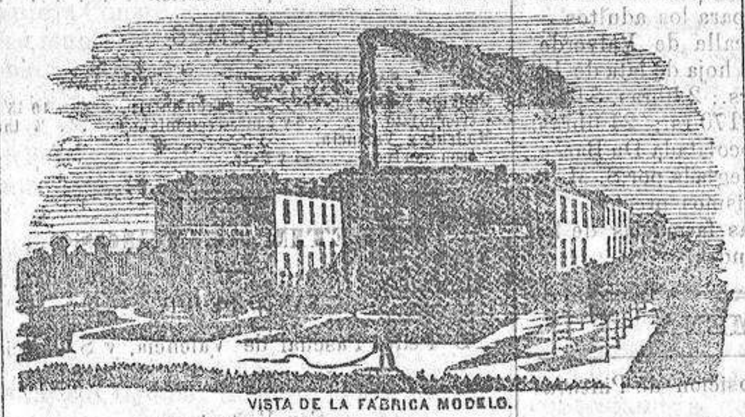

VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

cinco medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradia y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

VISTA la **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoria que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.

ENTRADA EN ESPAÑA

DE LA REINA MARÍA VICTORIA

por D. Blas de Loma y Corradi.

Esta reseña detallada de lo ocurrido durante la permanencia de SS. MM. en esta capital, y los que contiene dos grandes retratos de los reyes, se vende en la imprenta de este periódico á 8 reales ejemplar.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados, con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Cárlos.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los dias 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.
Para Málaga y Cádiz los dias 9 y 24 por la noche.
Darán mayores informes los **Sres. Faes hermanos y compañía.**

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

CHOCOLATES DE MATÍAS LOPEZ.

GRAN FÁBRICA. **Palma Alta, número 8.** | DEPÓSITO CENTRAL. **Puerta del Sol, número 13.**

MADRID.

Los Chocolates de Matias Lopez, de Madrid, gozan de un crédito general; sus clases no tienen rival: es la casa que más expende en España: cerca de 8.000 libras diarias salen de esta fábrica, y siguiendo como hasta aquí el constante acrecentamiento de su venta muy en breve, Dios mediante, llegará al complemento de esta respetable cifra.

A una fábrica tan importante, lo que más la interesa es el crédito de su mercancía, la constancia de su fabricacion, siempre igual por lo menos, no elaborar clases cuyo precio cueste menos que las materias que deben entrar en su confeccion, emplear generos escogidos sin que la codicia de la ganancia ciegue al fabricante.

Para probar si el Sr. Lopez reune ó no vastos conocimientos en la fabricacion del Chocolate, véase la obrita que ha escrito acerca del origen del Chocolate y su fabricacion, única en su clase. 1864 y 1867.

Las máquinas que lo elaboran, todas son de piedra de granito, movidas por otra de vapor de la fuerza de 40 caballos.

A fin de que los consumidores de Chocolate de esta ilustrada poblacion puedan probar y apreciar las escelentes clases que dá Matias Lopez, se han puesto á la venta en la Riojana, droguería de D. Nicolás Saenz de Villarreal, único depósito en Alicante.

En el mismo establecimiento se encuentran las económicas y acreditadas

Sartenes prusianas.

La gran aprobacion que ha merecido este aparato del numeroso público que ya lo usa, nos dispensa de hacer su elogio. Es utilísimo para los militares, en marcha ó en campaña, para los oficinistas, trabajadores del campo, obreros ocupados fuera de sus casas y muy particularmente para los aficionados á la caza y pesca: siendo de muchísima utilidad en todas las casas.

Tiempo que se emplea en preparar los condimentos:

Para los huevos fritos.	2	minutos.
Para la carne.	3	»
Para los embutidos frescos.	2	»
Para el pescado.	5	»
Para las sardinas.	4	»
Para el bacalao.	5	»
Para un buen caldo para enfermo.	12	»

Toda comida, preparada por medio de este aparato, sale muchísimo más sabrosa que la preparada por los métodos ordinarios, lo que se esplica perfectamente, puesto que ni el fuego ni la evaporacion, pueden quitarle la sustancia.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las **enfermedades del corazon** y las diversas **hidropesias**. Tambien se emplea con felix exito para **la curacion de las** *palpitaciones* y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y C.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las **Grageas de Gélis y Conté**, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*colores pálidos*); las **perdidas blancas**; las **debilidades de temperamento**, em ambos sexos; **para facilitar la menstruacion**, sobre todo a las jovenes, etc.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los [illegible] del Mediterráneo.

VAPOR DURO.

Saldrá el 30 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios Carey y compañía.

VAPOR CIFUENTES.

Saldrá el 1.º de Noviembre para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Carey y compañía.

VAPOR CALDERON.

Saldrá el 2 de Noviembre para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Carey y comp.ª

MODAS Y NOVEDADES.

PEDRO FÓ Y OLIVER.

Calle Mayor, núm. 20.

En este establecimiento se acaba de recibir, procedente de *Paris* y *Madrid* el surtido de artículos para la temporada de invierno.

Para señoras.—Salidas de Teatro.—Abrigos de lana confeccionados con el mayor gusto y elegancia.—Manguitos, boas y lindísimas corbatas de piel.—Lazos de diferentes y elegantes hechuras.—Pañuelos escoceses de seda y de lana para el cuello.—Corbatas, toquillas y pañuelos de punto de lana.—Guantes de abrigo y de cabritilla, de la acreditada fábrica *Clement Hermanos, de Madrid* y un variado surtido de diademas, aderesos y agujones de última novedad.

Para caballeros.—Chalecos de punto de lana, riquísimos y de mucho abrigo.—Pañuelos de seda para el cuello.—Corbatas, última novedad.—Guantes de abrigo y de cabritilla.—Capellos y puños, de la acreditada fábrica *Clement Hermanos, de Madrid*.—Botonaduras y botones de *doublé*, marfil y hueso, para camisas.—Botones.

Para niños y niñas.—Trajecitos y abrigos de lana.—Gorritas de punto de lana.—Guantes, etc., etc.

2008 Ministerio de Cultura